



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-2017-A-MPLC

Quillabamba, 10 de noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia”, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en aplicación del inc. 20) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de las atribuciones del Alcalde establece delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

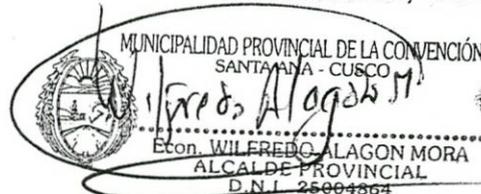
Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 6) y en concordancia con el artículo 10° Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal Lic. Diego Chávez Salinas los días 13 al 15 de noviembre del año en curso, las funciones administrativas y políticas de la Municipalidad Provincial de La Convención, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito de sus actividades, de conformidad al inc. 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento público y de las distintas oficinas de la Municipalidad Provincial de La Convención la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WAMsmrt.
c.c. Alcaldía.
c.c. SG.
c.c. GM
c.c. Pagina Web.